



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**
“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

**BASES DEL QUINTO PROCESO DE INCORPORACIÓN DE
INGENIEROS Y ARQUITECTOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO DE
ADJUDICADORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE
DISPUTAS (CARD)**

SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2021

I. PRESENTACIÓN

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CARD) requiere ampliar y fortalecer su registro de ingenieros aptos para desarrollar trabajos en las Juntas de Resolución de Disputas (JRD) que se conformen durante la ejecución de obras en general, y en especial, durante la ejecución de obras públicas a partir del 2020.

La Junta de Resolución de Disputas o Dispute Boards, es una de las iniciativas incorporadas en el marco de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, que se efectúan desde el año 2020.

El artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido los requisitos para poder desempeñarse como miembro de una JRD.

Si la JRD está integrada por un solo miembro (o adjudicador), éste debe ser ingeniero o arquitecto. Asimismo, este adjudicador debe tener conocimiento de la normativa nacional aplicable al contrato, y de la normativa en Contrataciones del Estado.

Si la JRD está integrada por tres (03) miembros (o adjudicadores), el presidente debe cumplir con las mismas calificaciones exigidas al miembro único de la JRD, mientras que los otros adjudicadores pueden ser expertos en ejecución de obras.

Este registro será utilizado para efectuar las designaciones de los miembros que integrarán la JRD, de acuerdo a los lineamientos, que, en su momento, establezca la norma y el OSCE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**
“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

II. REQUISITOS PARA POSTULAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

1. Ser Ingeniero o Arquitecto.
2. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
3. No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
4. No estar incluido en el Sistema de Registro Nacional de Violencia Familiar y Sexual del MIMPV.
5. No estar involucrado en actos de corrupción.
6. No tener sanción vigente por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente.
7. Contar con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de colegiación.
8. Estar habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
9. Presentar su currículum vitae actualizado y documentado a la fecha de la solicitud de incorporación al Registro, según formato proporcionado por el CARD.
10. Acreditar experiencia en obras, como mínimo cinco (05) años como residente, y/o supervisor y/o administrador de contratos y/o especialista de costos y presupuestos y/o experto en obras públicas o privadas.
11. Haber llevado y aprobado Curso o Diplomado refrendado por universidad licenciada de duración no menor de noventa (90) horas en Contrataciones con el Estado o Juntas de Resolución de Disputas o acreditar haber sido residente de obra o inspector o supervisor o administrador de contratos o especialista de costos y presupuestos como mínimo dos (02) años en una obra pública.
12. Los requisitos señalados en los numerales 2), 3), 4), 5), y 6) se cumplirán con la sola presentación de una Declaración Jurada, para lo cual se adjuntará el modelo correspondiente.
13. Pago por derecho de Evaluación de Solicitudes, ascendente a la suma de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) incluido IGV, no reembolsables, en la Caja del CD Lima-CIP, en la siguiente cuenta:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CDL

Nombre del banco: BCP

Tipo de cuenta: CTA. CORRIENTE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**
“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

Número de cuenta bancaria: 193-2330963-0-79

Número de CCI: 002-19300233096307918

RUC: 20173173181

Para los postulantes que participaron en el cuarto proceso de selección y que hubieran aprobado la etapa de Evaluación de Solicitudes, pero que no hubieran sido incorporados al listado de adjudicadores del CARD, estarán exonerados de este pago.

14. En caso de aprobar la Evaluación de Solicitudes, los postulantes deberán efectuar el pago de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles) incluido IGV, a fin de continuar con el Proceso de Selección, en la siguiente cuenta:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CDL

Nombre del banco: BCP

Tipo de cuenta: CTA. CORRIENTE

Número de cuenta bancaria: 193-2330963-0-79

Número de CCI: 002-19300233096307918

RUC: 20173173181

Para los postulantes que participaron en el cuarto proceso de selección y que hubieran aprobado la etapa de Evaluación de Solicitudes, pero que no hubieran sido incorporados al listado de adjudicadores del CARD, el pago será de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles) incluido IGV.

NOTA: A propuesta de sus directores, el CARD se reserva el derecho de invitar a participar del presente proceso a profesionales destacados de la ingeniería que, por su trayectoria profesional y/o académica, tienen una reconocida experiencia y prestigio en temas de resolución de disputas.

ANEXOS

1. Solicitud de Postulación (**Formato 1**).
2. Ficha de Datos Personales, adjuntando una (01) fotografía reciente a color, tamaño pasaporte (**Formato 2**).
3. Currículum Vitae documentado, describiendo las experiencias en obras, debidamente acreditadas y ordenadas cronológicamente a partir del último servicio (**Formato 3**).



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**
“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

4. Declaración Jurada de no poseer Antecedentes Policiales, Judiciales ni Penales (**Formato 4**).
5. Declaración Jurada de No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (**Formato 5**).
6. Declaración Jurada de no estar involucrado en actos de corrupción. (**Formato 6**).
7. Declaración Jurada de no estar incluido en el Sistema de Registro Nacional de Violencia Familiar y Sexual del MIMPV. (**Formato 7**).
8. Declaración Jurada de no tener sanción vigente emitida por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente. (**Formato 8**)
9. Declaración Jurada de mantener su compromiso de comportamiento ético, de confidencialidad, de habilidad profesional, de participación en actividades de capacitación, de fiel cumplimiento del Reglamento y demás Directivas del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas. (**Formato 9**).

NOTA: Para los postulantes que participaron en el cuarto proceso de selección y que hubieran aprobado la etapa de Evaluación de Solicitudes, pero que no hubieran sido incorporados al listado de adjudicadores del CARD, en el punto 3 podrán presentar su currículum vitae sin documentar.

III. EVALUACIÓN

La primera evaluación es la que corresponde a la revisión de haber cumplido con acreditar los requisitos del numeral II de las presentes Bases y el resultado es cancelatorio, esto es, que solo continúan en el proceso los que tienen **resultado satisfactorio en esa etapa inicial**.

Para los postulantes que participaron en el proceso de selección anterior y que hubieran aprobado la etapa de Evaluación de Solicitudes, pero que no hubieran sido incorporados al listado de adjudicadores del CARD, deberán presentar todos los documentos solicitados del numeral II (salvo lo referido al punto 3. Ver NOTA), pero ellos continuarán el proceso de forma automática en razón de que, en dicho proceso, ya habían sido evaluados satisfactoriamente.

Para los que continúan en el proceso¹, a lo largo del mismo se llevarán a cabo los siguientes cuestionarios:

¹ A todos los participantes que continúen en el proceso, se les entregará un archivo con toda la normativa que será aplicada en las exposiciones.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**
“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

- Evaluación de Competencias (Conocimientos técnicos y normativos).
- Evaluación de Desempeño (Exposición en Juego de Roles / Asistencia y Puntualidad).

La evaluación de competencias se realizará mediante la formulación de un cuestionario de preguntas después de las exposiciones sobre Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y, posteriormente, se formulará otro cuestionario sobre casos hipotéticos y perfil de los postulantes. De considerarlo necesario, se podrán formular otros cuestionarios.

En Juego de Roles se formarán grupos en los cuales unos formarán una Junta de Resolución de Disputas, y los restantes representarán a las partes (Entidad, Contratista y Supervisión). Todos los postulantes tendrán por lo menos dos roles a cumplir, uno como integrante de JRD y el otro como parte, pero nunca en un mismo grupo. Cada grupo dispondrá de una hora para la exposición de las partes, el análisis y decisión de la JRD y finalmente ronda de preguntas por parte del CARD.

La calificación de la solución de los cuestionarios y la participación en los juegos de roles es solo de carácter cualitativo y si fuera necesario una calificación intermedia cuantitativa, ésta se transformará a una cuantitativa final.

IV. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados de la evaluación final o completa, serán aprobados por el Directorio del CARD y se expresarán en cartas individuales en donde se les comunicará a los participantes que han sido incorporados a los registros del CARD o que todavía no han sido incorporados en esta oportunidad y se les invita a seguir participando.

V. CONSULTAS

1. Toda consulta relacionada al proceso, deberá realizarse al Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, Atención Comisión Evaluadora, al siguiente correo electrónico: smorales@ciplima.org.pe
2. Se recibirán las consultas hasta el 03 de septiembre de 2021 a horas 12:00. La Comisión responderá hasta el 08 de septiembre de 2021.
3. Las respuestas se remitirán por correo electrónico.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**
“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (HASTA LAS 12 M)	: HASTA EL 03.SEP.2021
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	: 08.SEP.2021
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	: HASTA EL 10.SEP.2021
LISTADO DE POSTULANTES QUE HAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL II DE LAS BASES (RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES)	: 17.SEP.2021
INICIO DE PRESENTACIONES Y EVALUACIONES	: 20.SEP.2021
TÉRMINO DE PRESENTACIONES Y EVALUACIONES	: 08.NOV.2021
RESULTADOS FINALES	: 15.NOV.2021

VI. NOTAS ACLARATORIAS

1. Toda la documentación podrá ser presentada en forma digital, escaneada, en el orden indicado en el numeral II de las presentes Bases, a la siguiente dirección electrónica: smorales@ciplima.org.pe
2. Las solicitudes se recibirán en el horario de atención del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas (**De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. a 02:00 p.m. a 05:00 p.m.**) (**en forma virtual**) **hasta el día 10 de septiembre de 2021.**
3. Se deja constancia que la constancia de pago deberá ser remitida al CARD en forma electrónica a la siguiente dirección electrónica: smorales@ciplima.org.pe, precisando el nombre completo del postulante y su número de CIP o CAP.
4. El Directorio del CARD, se reserva el derecho de realizar una fiscalización presente y posterior en relación al cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos precedentes.
5. **La permanencia en el Registro es por dos (02) años**, debiendo el interesado proceder a una actualización de su inscripción con la presentación de los requisitos actuales y pagar la tasa que



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION DE
DISPUTAS**
“Dr. Ing. Alberto Bedoya Sáenz”

corresponda para mantenerse por un nuevo período. **La falta de actualización de la inscripción y/o pago causará la baja automática del Registro.**

6. La totalidad del proceso será en modalidad virtual, mediante el aplicativo Zoom; en ese sentido, es necesario que los postulantes tomen nota de las siguientes recomendaciones para tener una conexión fluida en el Zoom:

- El ancho de banda o la velocidad de internet debe ser de, por la menos, 40MB.
- Antes de iniciar una sesión en Zoom, la computadora debe estar reiniciada, ya que, al hacer eso, recupera todos sus recursos perdidos al haber estado cargando otros programas.
- Se recomienda utilizar cable de red para no tener pérdida de señal de ningún tipo.
- Tomar en cuenta la cantidad de dispositivos que se encuentren conectados a Internet en casa; mientras menos dispositivos, más velocidad de internet.
- De presentar problemas con la conexión de Internet de casa, utilizar el internet del celular hasta que el servicio de Internet de casa pueda ser reestablecido.
- En el caso de acceder mediante los dispositivos móviles, se debe asegurar que el router o repetidor inalámbrico no se encuentre lejos ya que los muros impiden que la señal llegue claramente.
- Para el registro de la asistencia, se habilitará un formulario propio del zoom, que debe ser llenado por los asistentes con sus datos personales antes de ingresar a la sala.